



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

Nº 080-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, marzo 15, 2023

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el OFICIO VIRTUAL Nº 02-2023/OTDE/FCC/UNAC del 07/03/2023, del Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Contables, mediante el cual remite propuesta de conformación del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante para el año 2023 por el período del 16/03/2023 al 31/12/23.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 39º considera dentro de la estructura orgánica de la Facultad, numeral 39.4 los Órganos de Apoyo Académico, dentro de los cuales en el inc. c) figuran los Comités de Tutoría y Desarrollo del Estudiante;

Que, conforme se define en la misma norma estatutaria, en el artículo 60º; los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación de Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, de acuerdo al Reglamento General de Tutoría de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución de Consejo Universitario Nº 285-2022-CU del 07/12/2022, en su Art. 8º indica que “ El Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, es responsable del programa de Tutoría y el plan anual para todos los estudiantes; que se implementará en cada Facultad”.

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 206-2022-CU del 05 de octubre del 2022, se aprueba la modificación del Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao que, en el punto 3. Actividades Administrativas –, 3.27 que, dispone consignar hasta 10 (diez) horas semanales para el Responsable (o equivalente) de Tutoría en la Facultad.

Que, la propuesta comprende como Miembros a los siguientes docentes: Dr. Manuel Enrique Pingo Zapata (Presidente del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante); Dra. Gladys Espinoza Vasquez (Secretaria del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante); Dra. Lucy Emilia Torres Carrera (Colaboradora del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante);

Que, con Resolución de Decanato Nº 275-2022-DFCC de fecha 28 de diciembre del 2022, se designa al docente ordinario Auxiliar TC. : Dr. Manuel Enrique Pingo Zapata, como Presidente del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Contables, a partir del 19 de diciembre del 2022 al 18 de diciembre del 2024;

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 15 de marzo de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- DESIGNAR A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE PARA EL AÑO 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, por el período del 16/03/2023 al 31/12/2023; quedando la conformación:**



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N° 080-2023-CFCC/TR-DS
Bellavista, marzo 15, 2023

- DR. MANUEL ENRRIQUE PINGO ZAPATA** • **Presidente del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante**
- DRA. GLADYS ESPINOZA VASQUEZ** • **Secretaria del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante**
- DRA. LUCY EMILIA TORRES CARRERA** • **Colaboradora del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante**

2. Que, de acuerdo con el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas, vigente, el presidente podrá asignar hasta 10 (diez) horas no lectivas; el Secretario hasta 08 (ocho) horas no lectivas y el colaborador hasta 04 (cuatro) horas no lectivas en sus Planes de Trabajo Individuales de los semestres académicos 2023- A y 2023-B.

3. Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación Oficina de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Escuela de Posgrado de la UNAC, Comité de Tutoría y Desarrollo del estudiante- FCC, Departamento Académico, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad e interesados.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO